



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0295 DE 21 MAR 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 13 de febrero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-5754**, por medio del cual la señora ANA MARIA IBAÑEZ MORENO, en calidad de Profesional Especializado de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL PREDIO DENOMINADO LA COSTA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Supia, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

MAGNITUDES DEL PUNTO		
ORDEN	ESE	NORTE
1	825693	1100005
2	825848	1099931
3	825826	1099940
4	825826	1099940

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-5754** del 13 de febrero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL PREDIO DENOMINADO LA COSTA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Supia, en el departamento de Caldas.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL PREDIO DENOMINADO LA COSTA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Supia, en el departamento de Caldas. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas,

Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 15 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas planas Origen-Centro, Datum Magna Sirgas, para el proyecto **“Trámite de concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos en el predio denominado La Costa”**.”*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Supía, en el departamento de Caldas, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Descripción de las Actividades:

El predio para el cual se requiere la concesión de aguas superficiales y el permiso de vertimientos solicitados corresponde al predio denominado La Costa, localizado en la vereda La Amalia del Municipio de Supía, Departamento de Caldas, el cual se identifica con ficha catastral 000000000130012000000000 y folio de matrícula inmobiliaria 115-8572.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **“Trámite de concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos en el predio denominado La Costa”**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa con comunidades étnicas.***

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“Trámite de concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos en el predio denominado La Costa”** localizado en jurisdicción del municipio de Supía, en el departamento de Caldas.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **“TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL PREDIO DENOMINADO LA COSTA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Supía, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

1	825693	1100005
2	825848	1099931
3	825826	1099940
4	825826	1099940

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-5754 del 13 de febrero de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **“TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL PREDIO DENOMINADO LA COSTA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Supía, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

MAGNA COMISIÓN CALDES		
ORDEN	ESTR	NOCA
1	825693	1100005
2	825848	1099931
3	825826	1099940
4	825826	1099940

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-5754 del 13 de febrero de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-5754, del 13 de febrero de 2017, para el proyecto: "TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL PREDIO DENOMINADO LA COSTA", localizado en jurisdicción del municipio de Supia, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

MAGNA COMISIÓN CALDES		
ORDEN	ESTR	NOCA
1	825693	1100005
2	825848	1099931
3	825826	1099940
4	825826	1099940

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-5754 del 13 de febrero de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06